ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 516 DE 2025

(Marzo 13)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)".

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)".

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. . Encargo (...)".

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 516 DE 2025

(Marzo 13)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)".

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)".

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectúar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)".

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)".

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 516 DE 2025

(Marzo 13)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal del empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 01, Posición No. 20000723, Unidad Organizativa No. 10000458, adscrito a la Secretaría de Turismo, originada por el otorgamiento de la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a la titular, la servidora pública Martha Cecilia Armero Benítez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.926.466, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2782 del veintinueve (29) de noviembre del 2024.

Que como quiera que el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional publicó el 20 de diciembre de 2024 el resultado del estudio técnico de la Convocatoria interna No.28 de 2024 para proveer vacantes del empleo denominado Asesor, código 105, grado 01, el cual corresponde a la misma denominación, código, grado, área funcional y ficha de manual del empleo en vacancia temporal generada por el nombramiento y posesión de la servidora pública Martha Cecilia Armero Benítez y en aras del principio de celeridad, así como con el fin de garantizar la continuidad del servicio, se ha decidido hacer uso del resultado de la convocatoria interna No.28 de 2024, para encargar al servidor público que continúe en estricto orden.

Que, como resultado del estudio técnico elaborado en la convocatoria interna No. 28 de 2024, se encargará al señor Fredhy Otain Rincón Reina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.240.456, quien ocupó el séptimo lugar, toda vez que quienes ocuparon los puestos 1 y 2 aceptaron los encargos ofrecidos en las vacantes generadas inicialmente, quienes ocuparon los puestos 3,5 y 6 no aceptaron el ofrecimiento y quien ocupó el puesto 4 aceptó la oferta en otro empleo, esto debido a que, según el orden de elegibilidad, fue la persona que aceptó el encargo para el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 01, Posición No. 20000723, Unidad Organizativa No. 10000458, adscrito a la Secretaría de Turismo.

Que el servidor público Fredhy Otain Rincón Reina es titular del empleo denominado Comisario de Familia, código 202, Grado 06, Posición No. 20002699, Unidad Organizativa No. 10000284, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Que, en virtud de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 516 DE 2025

(Marzo 13)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Fredhy Otain Rincón Reina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.240.456, en el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 01, Posición No. 20000723, Unidad Organizativa No. 10000458, con una asignación básica mensual de trece millones ochocientos sesenta y cinco mil cuarenta pesos m/cte. ($13.865.040), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Turismo.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, no podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

1) Se encuentra disfrutando de un periodo de vacaciones.

2) Si desde su cargo titular realizó trámites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones; deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo citado en el artículo primero.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño del servidor público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, el servidor público Fredhy Otain Rincón Reina, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 516 DE 2025

(Marzo 13)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público Fredhy Otain Rincón Reina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.240.456, en la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Seguridad y Justicia, a la Secretaría de Turismo y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Selección y Vinculación, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto al servidor público Fredhy Otain Rincón Reina.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los Trece (13) días del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2025).

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernandez Espitia – Contratista
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario
Jacqueline Cruz Arteaga- Profesional Universitario
Ángela María Herrera Calero – Profesional Especializado (E)
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Héctor Fabio Duque Moya - Contratista

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001 VERSIÓN 005

Marque con una **X** el tipo de convocatoria:

[X] Convocatoria para Encargo [ ] Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 28 AÑO: 2024

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	AREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
ASESOR 105 - 01 (2) VACANTES DEFINITIVAS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA AREA FUNCIONAL GESTION JURIDICA	$ 13.865.040,oo

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No 0673 de 2016 modificado y adicionado mediante Decreto No 4110.20.0271 de 2018 Págs 09, 10 y 11)	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho Título de postgrado en la modalidad de especialización en temas relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley. Experiencia: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	Ser servidor público con derechos de carrera Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

OBSERVACIONES:

Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.

Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.

Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.

COMITÉ EVALUADOR

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de
Desarrollo e Innovación Institucional

MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA
Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
Depto. Adtivo. De Desarrollo e Innovación Institucional

LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
Profesional Especializado
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó : Isabel Cristina Gómez T. – Profesional Universitario FECHA PUBLICACIÓN: 05 / 11 / 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

, FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 28 de 2024. (vacante temporal)

1 mensaje

Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co> 4 de marzo de 2025, 9:14
Para: FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>
Cc: Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>

Buenos Dias Flor.

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 28 de 2024. (vacante temporal)

puestos 1 al 6?

Servidor a Encargar:
RINCÓN REINA FREDHY OTAIN (ocupó el puesto No. 07)
CC: 12240456
Cargo titular: Comisario de Familia, Código 202, Grado 06
Organismo: Secretaría de Seguridad y Justicia
Posición: 20002699
Unidad: 10000284

9/0 — 14

Datos de la Vacante temporal: Generada por la comisión para ejercer un cargo de libre nombramiento y remoción otorgada a la titular del empleo

titular: ARMERO BENÍTEZ MARTHA CECILIA
CC: 31926466
Cargo titular: Asesor, Código 105, Grado 01
Organismo: Secretaría de Turismo
Posición: 20000723
Unidad: 10000458

Anexos: Convocatoria interna No. 28 de 2024
Resultado definitivo Convocatoria interna No. 28 de 2024
comisión del titular: ARMERO BENÍTEZ MARTHA CECILIA
Salario: $ 13.865.040

—
Cordialmente,
SEBASTIAN BEDOYA FRANCO
Administrador de Empresas
Esp. en Gerencia Pública
Proceso Gestión y Desarrollo Humano.

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si

14 2 inval Vacante
3

por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

3 adjuntos

CONVOCATORIA-INTERNA-No.-28-DE-2024-ASESOR-01-Gestion-Juridica.pdf
254K

Formato Resultado Definitivo Conv. Interna No. 28 DE 2024.pdf
340K

RES 2782 COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEO LIBRE NOMBARMIENTO MARTHA CECILIA ARMERO.pdf
813K

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG): RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	GATH02.08.02.P002.F004
		VERSIÓN: 009

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 28 AÑO 2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado definitivo despues de atender reclamaciones, del estudio tecnico realizado a los diecinueve (19) servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, Profesional Especializado y Comisario de Familia Grado 06, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, DOS (02) vacantes definitivas ofertadas del empleo que se describe a continuacion:

Convocatoria Número: 28 del 2024 Cargo vacante: ASESOR 105-01 Área de desempeño: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA GESTION JURIDICA

No. PUESTO	No. CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DEL DESEMPEÑO	PUNTOS POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS Y/O HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR CON ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	PUNTAJE CONSOLIDADO
1	16690200	HECTOR MARIO VALENCIA ARBELAEZ	18/10/1991	60	10	0	2,5	0	0	5	77,50
2	31954296	ALICIA RODRIGUEZ PALACIO	9/11/1993	60	10	2,5	0	0	0	5	77,50
3	31903831	LUZ ADRIANA CASTAÑO CUELLAR	02/10/1989	60	10	0	0	0	5	0	75,00
4	66834345	MIRIAM PATRICIA FERNANDEZ DE SOTO PEREZ	3/8/2020	60	10	0	1,25	0	0	0	71,25
5	31871427	JACQUELINE VIVEROS MARMOLEJO	30/8/2012	60	10	0	0	0	0	0	70
6	16647961	JUAN CARLOS GARCIA COLLAZOS	29/5/2012	48	7	0	0	0	0	5	60
7	12240456	FREDHY OTAIN RINCON REINA	1/6/2020	48	10	0	0	0	0	0	58
8	71581813	ALEJANDRO NAVARRO SOTOMAYOR	3/4/2020	40	10	0	1,25	0	0	5	56,25
9	34557757	LILIANA MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ	1/6/2020	42	10	0	2,5	0	0	0	54,5
10	27093933	LORENA DEL CARMEN MARTINEZ GOYES	2/7/2020	42	10	0	0	0	0	0	52
11	34315694	DIANA XIMENA PAZ VELASCO	5/3/2020	36	10	2,5	3,25	0	0	0	51,75
12	94445658	MARVIN PALACIOS ANGULO	10/7/2020	34	10	0	0	0	0	0	44
13	38902885	LUZ ELIANA HENAO QUINTERO	8/7/2021	34	10	0	0	0	0	0	44
14	11809731	TARCICIO ANTONIO MATURANA GUEVARA	1/7/2021	28	10	0	1,25	0	0	0	39,25
15	12911090	FLAVIO HUMBERTO CASTILLO VILLARREAL	14/12/1992	28	10	0	0	0	0	0	38
16	1130610010	GERMAN ENRIQUE NAVARRO ESCOBAR	1/7/2020	26	10	0	0	0	0	0	36
17	1088237416	NATALIE PATIÑO OROZCO	6/4/2022	26	10	0	0	0	0	0	36

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F004	
		VERSIÓN	005

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 28 AÑO 2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdireccion de Gestión Estrategica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado definitivo despues de atender reclamaciones, del estudio tecnico realizado a los diecinueve (19) servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, Profesional Especializado y Comisario de Familia Grado 06, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, DOS (02) vacantes definitivas ofertadas del empleo que se describe a continuacion:

Convocatoria Número: 28 del 2024 Cargo vacante: ASESOR 105-01 Área de desempeño: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA GESTION JURIDICA

1. PUESTO	2. CEDULA	3. NOMBRE	4. FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	5. EXPERIENCIA	6. ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	7. PUNTOS POR RECONOCIMIENTO TRABAJADORES	8. EDUCACION FORMAL	9. CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	10. SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	11. SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	12. CONSOLIDADO
18	31835146	MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE POSTGRADO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES DEL CARGO								
19	31284275	ELIZABETH EDITH BERMUDEZ ORDOÑEZ	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE POSTGRADO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES DEL CARGO								

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (20) días del mes de Diciembre de 2024

FIRMAS RESPONSABLES:

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director Departamento. Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA
Subdirector Departamento. Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
Profesional Especializado
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: LUZ ANGELA NAVARRO B- PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Elaboró: LUZ ANGELA NAVARRO B- PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: 25 / 11 / 2024

Chequeo Cruzado realizado por: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2782 DE 2024

(Noviembre 29)

"POR LA CUAL SE OTORGA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

La Directora (E) del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", señala:

"(...) Artículo 26. Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de Período. Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período; para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En estos mismos términos podrá otorgarse Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período a los empleados de Carreta que obtengan evaluación del desempeño satisfactoria (...)".

Que el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

"(...) Artículo 2.2.5.5.1 Situaciones administrativas. El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontraren las siguientes situaciones administrativas (...)":

"(...) 4. En comisión (...)".

"(...) Artículo 2.2.5.22 Clases de comisión. Las comisiones pueden ser (...)":

"(...) 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa (...)".

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2382 DE 2024

(Noviembre 29)

"POR LA CUAL SE OTORGA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que los numerales 1 y 4 del artículo 23 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, establece:

"(...) 1. Ejercer como autoridad y ente rector del ramo o especialidad de la administración que le ha sido asignado (...)"

"(...) 4. Cumplir con las funciones y atender los servicios que le sean asignados y preparar y expedir, en desarrollo del ordenamiento jurídico que enmarca su gestión administrativa, los actos administrativos necesarios para tal efecto (...)"

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)".

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)".

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a otorgar Comisiones para desempeñar empleos de Libre Nombramiento y Remoción a los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017.

"(...) ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Director de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)":

"(...) 8. Autorizar comisiones para desempeñar un cargo de Libre Nombramiento y Remoción o de período, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa; igualmente dar por terminadas las mismas (...)".

Que mediante el Decreto No. 4112.010.20.1111 del veintiocho (28) de noviembre de 2024, se nombró a la señora Martha Cecilia Armero Benítez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.926.466, en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2782 DE 2024

(noviembre 29)

"POR LA CUAL SE OTORGA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 02, con posición No. 20003726 y Unidad Organizativa No. 10000515, adscrito a Despacho Alcalde.

Que revisada la planta de cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali y el aplicativo SAP, se verifica que la señora Martha Cecilia Armero Benítez, es servidora pública, titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 01, con posición No. 20000723 y Unidad Organizativa No. 10000458, adscrito a la Secretaría de Turismo.

Que, en la historial laboral de la servidora pública, se verifica un consolidado de tres (03) años, once (11) meses y veintinueve (29) días de otorgamiento de comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, quedando un remanente de dos (02) años y un (01) día para desempeñar funciones en dichos empleos.

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 20244172010001057 4 del veintinueve (29) de noviembre de 2024, la servidora pública Martha Cecilia Armero Benítez, solicita a este Despacho, comisión para desempeñar el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 02, adscrito a Despacho Alcalde, teniendo en cuenta que fue nombrada mediante el Decreto No. 4112.010.20.1111 del veintiocho (28) de noviembre.

Que la servidora pública Lilia Marleny Camargo Segura, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, adscrita a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano, hace constar que una vez revisada la plataforma de Evaluación de Desempeño Laboral – APP y la base de datos del Subproceso de Administración de los Sistemas de Evaluación de Desempeño Laboral, el registro de la evaluación de la servidora pública Martha Cecilia Armero Benítez, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.926.466, Asesor, Código 105, Grado 01, adscrita a Secretaría de Turismo, quien obtuvo una Calificación Definitiva correspondiente al periodo 2023 - 2024 de 100, cuyo nivel de calificación es SOBRESALIENTE.

Que una vez cumplidos los requisitos anteriormente mencionados y analizados respectivamente, se concluye que es procedente conceder a la servidora pública Martha Cecilia Armero Benítez, Comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, en el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 02, adscrito a Despacho Alcalde de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2782 DE 2024

(Noviembre 29)

"POR LA CUAL SE OTORGA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que la servidora pública Martha Cecilia Armero Benítez, deberá tener en cuenta que, de acuerdo a la normatividad vigente, la comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción no podrá ser superior seis (06) años, so pena de ser desvinculada del cargo de carrera administrativa en forma automática.

Que al terminar la comisión, ya sea por culminación del tiempo establecido en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, por renuncia o declaratoria de insubsistencia en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, la servidora pública Martha Cecilia Armero Benítez, deberá asumir de manera inmediata el empleo de carrera administrativa de la planta global de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali del cual es titular denominado Asesor, Código 105, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Turismo; so pena de perder de los derechos de carrera administrativa de su empleo titular.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Otorgar Comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, hasta por el término de dos (02) años y un (01) día, a la servidora pública Martha Cecilia Armero Benítez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.926.466, quien en la actualidad desempeña el empleo de carrera administrativa denominado Asesor, Código 105, Grado 01, con posición No. 20000723 y Unidad Organizativa No. 10000458, adscrito a la Secretaría de Turismo, a partir de la fecha de la posesión en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 02, con posición No. 20003726 y Unidad Organizativa No. 10000515, adscrito a Despacho Alcalde, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La servidora pública Martha Cecilia Armero Benítez tiene un consolidado de tres (03) años, once (11) meses y veintinueve (29) días de otorgamiento de comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, quedando un remanente de dos (02) años y un (01) día para desempeñar funciones en dichos empleos en toda su vida laboral, término que se le concede mediante el presente acto administrativo.

Parágrafo Segundo: La servidora pública Martha Cecilia Armero Benítez, deberá tener en cuenta que de acuerdo a la normatividad vigente, la comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción no podrá ser superior seis (06) años, so pena de ser desvinculada del cargo de carrera administrativa en forma automática.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2782 DE 2024

(noviembre 29)

"POR LA CUAL SE OTORGA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Parágrafo Tercero: Una vez terminada la comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción, ya sea por culminación del tiempo establecido en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, por renuncia o declaratoria de insubsistencia en el empleo de libre nombramiento y remoción, la servidora pública Martha Cecilia Armero Benítez, deberá asumir de manera inmediata el empleo de carrera administrativa de la planta global de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali del cual es titular denominado Asesor, Código 105, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Turismo; so pena de perder los derechos de carrera administrativa de su empleo titular.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Martha Cecilia Armero Benítez, en la Secretaría de Turismo.

Artículo Tercero: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Turismo, a Despacho Alcalde y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subprocesos Administración de Planta, Administración de Historias Laborales, Selección y Vinculación (Posesiones), Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño y Capacitación y Estímulos, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Laura Alvarez
LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Directora (E) de Departamento Administrativo

Elaboró: Joyce Díaz Correa - Contratista
Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga – Profesional Universitario
Martha Yaneth Niño Bautista – Subdirectora de Gestión y Desarrollo Humano
Karina Flórez Manzoni - Contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TURISMO

20244172010001057 4
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20244172010001057 4
Fecha: 29-11-2024
TRD: 4172.010.34.1.617.001057
Rad. Padre: 20244172010001067 4

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
CAM, Torre Alcaldía, Piso 14

Asunto: Solicitud de Comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción

Cordial saludo,

Respetuosamente le informo que mediante Decreto No. 4112.010.20.1111 de noviembre 28 de 2024, fui nombrada en el empleo cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 02, adscrito al Despacho del señor Alcalde.

En la actualidad soy titular y desempeño el empleo de carrera administrativa denominado Asesor, Código 105, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Turismo.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015[1], de manera atenta solicito me sea concedida Comisión para desempeñar un Empleo de Libre Nombramiento y Remoción, previo a la toma de posesión en dicho empleo, con el fin de preservar mis derechos de carrera administrativa.

Atentamente,

MARTHA CECILIA ARMERO BENÍTEZ
Asesor 105-01
Secretaría de Turismo

[1] Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. "***ARTÍCULO 2.2.5.5.39 Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período.*** Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual está vinculado la otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.